Nota DNC N°13329 /2021

Asunción, 9 de julio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384576
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA - BOQUERON - PLURIANUAL
Entidad	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante remitir el dictamen técnico y legal de la modificación a ser introducida, ya que la documentación remitida no puede ser abierta en el SICP.
2. Solicitamos a la convocante indicar la cronología de los plazos de ejecución de la presente obra, considerando el plazo estipulado en el contrato y que la misma cuenta con una prorroga anterior, sin embargo en dicha prorroga no se ha establecido el plazo que la misma comprende.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jediaz (jediaz@dncp.gov.py)